

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y MATERIAL GRÁFICO PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR





ÍNDICE:

1.	NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.....	3
2.	OBJETO DEL PLIEGO	3
3.	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	4
3.1.	PAPELERÍA GRÁFICA:.....	4
3.2.	PLASTIFICADOS:.....	4
3.3.	TALONARIOS:.....	4
3.4.	IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO:.....	4
3.5.	TABLA DE RELACIÓN DE MATERIALES SUMINISTRADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:.....	4
4.	CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....	5
5.	PRESUPUESTO ANUAL Y TOTAL (4 AÑOS):	6
5.1.	PRESUPUESTO ANUAL.....	6
5.2.	PRESUPUESTO TOTAL (CUATRO AÑOS)	6
6.	OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.....	6
7.	PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS	6
8.	REPRESENTANTES.....	7
9.	INSPECCIÓN Y CONTROL.....	7
10.	RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.....	8
11.	PLAZO DE ENTREGA	8
12.	DURACIÓN DEL SERVICIO:	8
13.	CONTROL DEL SUMINISTRO:	9
14.	RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS	9
15.	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS	9
16.	MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL	9
17.	ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES A OFERTAR	9
	ANEJO Nº 1	11





PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y MATERIAL GRÁFICO PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (EXPTE. 8.703/2020)

1. NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES

El Servicio del suministro de materiales de imprenta y material gráfico para los diferentes departamentos municipales es una necesidad su ejecución, ya que es necesario poder abastecerse de materiales de imprenta para el normal funcionamiento de la administración municipal en todos y cada una de las dependencias municipales de Almuñécar y la Herradura, siendo necesario para esto unos materiales que necesariamente hay que adquirir en empresas especializadas del sector y que obviamente no tiene medios ni personal el ayuntamiento, por lo que es necesario su contratación con empresa exterior.

2. OBJETO DEL PLIEGO

2.1. Tiene por objeto el presente Pliego, establecer las "**Condiciones Técnicas para la Contratación del suministro de material de imprenta y material gráfico para los diferentes Departamentos Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar**" que a continuación se relacionan.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.2. El suministro de material de imprenta y material gráfico se realizará en los Departamentos Municipales que a continuación se relacionan, así como los de nueva creación:

- 2.2.1. INFORMACIÓN.
- 2.2.2. INSPECCIÓN TRIBUTARIA
- 2.2.3. TESORERÍA
- 2.2.4. INTERVENCIÓN
- 2.2.5. SERVICIO DE RENTAS
- 2.2.6. SECRETARÍA
- 2.2.7. SERVICIO DE INFORMÁTICA
- 2.2.8. ALCALDÍA
- 2.2.9. CONCEJALÍAS
- 2.2.10. SERVICIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA
- 2.2.11. DEPARTAMENTO DE DELINEACIÓN
- 2.2.12. DEPARTAMENTO DE URBANISMO
- 2.2.13. CATASTRO RÚSTICO Y URBANO
- 2.2.14. ESTADÍSTICA
- 2.2.15. GABINETE DE ALCALDÍA
- 2.2.16. DEPORTES Y MEDIOAMBIENTE
- 2.2.17. DEPARTAMENTO DE PERSONAL
- 2.2.18. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS
- 2.2.19. OFICINAS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES
- 2.2.20. OFICINAS MUNICIPALES DE LA HERRADURA
- 2.2.21. GUARDERÍA REINA SOFÍA
- 2.2.22. ASESORÍA JURÍDICA





3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del servicio es el del suministro de todo tipo de material y productos de imprenta y material gráfico necesario tales como:

3.1. PAPELERÍA GRÁFICA:

- Tarjetas personales impresas a todo color en cartulina de 250 gramos.
- Folios con membrete impresos en blanco y negro en papel de 90 gramos en paquetes.
- Folios con membrete impresos a todo color en papel de 90 gramos.
- Folios impresos a blanco y negro a una cara con papel de 90 gramos.
- Folios impresos a blanco y negro a doble cara con papel de 90 gramos.
- Folios impresos a blanco y negro a una cara con papel de 90 gramos.
- Carpetas impresas a todo color a una cara en tamaño SR-A3 en cartulina de 180 gramos.
- Carpetas impresas a blanco y negro a una cara en tamaño SR-A3 en cartulina de 180 gramos.
- Carpetas impresas a todo color a doble cara en tamaño SR-A3 en cartulina de 180 gramos.
- Tríptico/Díptico impresos a todo color doble cara en papel de 125 gramos.
- Tríptico/Díptico impresos a todo color sobre una cara y blanco y negro la otra cara en papel de 125 gramos.
- Tríptico/Díptico impresos en blanco y negro doble cara en papel de 125 gramos.
- Octavillas tamaño A-5 impresas en blanco y negro a una cara.
- Octavillas 1/3 impresas en blanco y negro a una cara.
- Octavillas tamaño A-5 impresas en blanco y negro a dos caras.
- Octavillas 1/3 impresas en blanco y negro a dos caras.
- Octavillas tamaño A-5 impresas en color a una cara.
- Octavillas 1/3 impresas en color a una cara.
- Octavillas tamaño A-5 impresas en color a dos caras.
- Octavillas 1/3 impresas en color a dos caras.
- Tiques perforados impresos en blanco y negro a doble cara y numerado.
- Tiques con tres perforaciones, impresos en blanco y negro, numerados.
- Tiques perforados impresos a todo color a una cara y numerada.
- Encuadernaciones.
- Cartelería en tamaño SR-A3 impreso a todo color.
- Cartelería en tamaño 50 x 70 cm. impreso a todo color.
- Invitaciones impresas a todo color en cartulina de 180 gramos.
- Pegatinas tamaño tarjetas impresas a todo color.
- En definitiva, cualquier material específico de papelería gráfica.

3.2. PLASTIFICADOS:

- Plastificado en tamaño A-4.
- Plastificado en tamaño A-3.

3.3. TALONARIOS:

- Block de talonarios en tamaño A-5 con original más una copia impresa a una tinta.
- Block de talonarios en tamaño A-5 con original más dos copias impresas a una tinta.
- Block de talonarios en tamaño A-6 con original más una copia impresa a una tinta.
- Block de talonarios en tamaño A-6 con original más dos copias impresas a una tinta.

3.4. IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO:

- Lona impresa a todo color con argollas de sujeción y bolsa de empaquetado.
- Carteles impresos a todo color en PVC sobre soporte de polipropileno.
- Rotulación a base de plotter de corte de vinilo.

3.5. TABLA DE RELACIÓN DE MATERIALES SUMINISTRADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

- o En el anexo nº 1, descrito al final del documento, se relacionan los materiales suministrados en el ejercicio anterior y que servirán de guion para la confección de los Presupuestos a valorar. Igualmente se deberán de valorar los materiales





relacionados en los apartados 3.1., 3.2., 3.3., 3.4, si estos no se contemplaran en el mencionado anexo.

- o Independientemente se deberán de confeccionar un listado complementario al anexo nº 1 y del apartado 3., con los materiales que no estén contemplados en este listado y que a criterio del ofertante se consideren de posible utilización, valorándolos de forma unitaria, y que servirán como base de precio de facturación.
- o Para los materiales necesarios y que no se contemplen en ninguno de los listados anteriores el Ayuntamiento se reserva el derecho de pedir tres ofertas a empresas del sector incluido la adjudicataria del contrato, la cual tendrá derecho de tanteo en la adjudicación del material ofertado.

En virtud de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su PREAMBULO V.**

Además de las anteriores, se encuentran aquí como medidas de apoyo a las PYMES todas las medidas de simplificación del procedimiento y reducción de cargas administrativas, introducidas con el objetivo de dar un decidido impulso a las empresas. Como medidas más específicas, se ha introducido una nueva regulación de la división en lotes de los contratos (invirtiéndose la regla general que se utilizaba hasta ahora, debiendo justificarse ahora en el expediente la no división del contrato en lotes, lo que facilitará el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas); y se incluye, de forma novedosa, como criterio de solvencia que tendrá que justificar el adjudicatario del contrato, el cumplir con los plazos establecidos por la normativa vigente sobre pago a proveedores, medida que pretende contribuir a que las PYMES con las que subcontrate el adjudicatario cobren sus servicios en plazo.

Este preámbulo y articulado no pueden ser de aplicación puesto que para realizar la división en lotes del suministro; por la gran variedad de artículos diferentes y necesarios, relacionados en el anexo del pliego, sería necesario subdividirlo en decenas de lotes, no siendo eficaz ni operativo, siendo el conjunto de los materiales del suministro fácilmente surtidos por empresas del ramo del almacenaje de materiales de papelería y trabajos de imprenta.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

- o El material se solicitará mediante albarán tipo existente en información del Ayuntamiento, rellenado por el solicitante, detallando el producto o material requerido, así como el número de unidades de este, el referido albarán deberá ser recibido por la empresa adjudicataria con la firma y visto bueno del personal designado por este ayuntamiento.
- o El material se recepcionará en los centros de información de los diferentes edificios municipales:
 - Ayuntamiento de Almuñécar Plaza de la Constitución Nº 1
 - Área de Urbanismo Avenida Amelia Sánchez Alcázar S/N.
 - Oficinas Municipales de la Herradura Avenida Prieto Moreno (Casa de la Cultura).
- o El plazo máximo de entrega del material salvo causas imprevistas o de fuerza mayor será de cinco días.
- o El adjudicatario deberá presentar en la oferta la relación valorada de todos y cada uno de los materiales y productos relacionados en este Pliego de Condiciones, así como podrá ampliar la mencionada relación con los materiales que considere que deben de incorporarse a la misma en listado independiente.





5. PRESUPUESTO ANUAL Y TOTAL (4 AÑOS):

5.1. PRESUPUESTO ANUAL

El precio máximo del suministro anual del material de imprenta se estipula en un precio máximo de licitación de **32.292´42 €.** + EL 21% DE I.V.A. (**6.781´41 €**), SIENDO EL **PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN TOTAL I.V.A. INCLUIDO DE 39.073´83 € (TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO.-)**

5.2. PRESUPUESTO TOTAL (CUATRO AÑOS)

El precio máximo del suministro para cuatro años (plazo máximo del contrato) del material de imprenta se estipula en un precio máximo de licitación de **156.295´33 € I.V.A. Incluido PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO.-)**

Se entiende este presupuesto como el presupuesto máximo de licitación, sacado en base del suministro efectuado en el año anterior (2022), lo que no implica que la facturación ni la petición de materiales, sea en ningún caso de las mismas cantidades relacionadas, siendo el futuro suministro el que marquen las necesidades de Ayuntamiento.

6. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el anexo I y las líneas de descuento para los que no se encuentran incluidos.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fecha comprometida de entrega, etc. Así mismo deberá registrarse la petición del material, vía e-mail.

El Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de estas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

7. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, se compromete a la entrega en un plazo de cinco días hábiles de los materiales incluidos en el **Anexo I**.

Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos. Para el resto de los materiales no incluidos en el **Anexo I**, el plazo de entrega no excederá de siete días hábiles, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora sin derecho a indemnizaciones.





Cuando el contrato se refiera a bienes que hayan de ser fabricados de manera especial para el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, se contrate la entrega de bienes de manera periódica durante un plazo de tiempo, o la complejidad de la entrega o las singularidades del bien lo requieren, el adjudicatario deberá presentar en el plazo de quince días desde la formalización de la solicitud, un programa de trabajo en el que se concreten los controles de calidad en la fabricación y las posibles inspecciones municipales, los plazos parciales de ejecución, la forma concreta de realizar la entrega.

8. REPRESENTANTES

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y la encargada del material de papelería municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación y Compras. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

9. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad tanto de materiales como, en el caso de los suministros de fabricación, de los métodos de fabricación de los bienes, se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad de Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte de adjudicatario de dichos controles de calidad.

Los materiales que suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Todos aquellos materiales, productos, sistemas y equipos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. Y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con los materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante
- Marca y modelo
- Cualquier otra indicación referente al uso específico del material, asignado al fabricante.
- Estos materiales nuevos deberán ser aprobados por el responsable del contrato





10. RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Los pedidos que realice el Ayuntamiento, aunque se puedan adelantar por comunicación telefónica, se confirmarán mediante escrito por correo electrónico dejando constancia del pedido en el expediente, previo visto bueno de la ficha técnica del tipo de material del responsable de la recepción. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar un plazo de suministro inferior.

El Ayuntamiento de Almuñécar podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes y si se ha realizado o no el montaje y/o instalación de estos.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijado un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resultado el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados por el adjudicatario en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado a tal efecto se designen con anterioridad. La entrega de de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por el encargado del material de imprenta, preferentemente entre las **09:00 y las 12:00 horas de la mañana**, con **preaviso de 24 horas**.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga, descarga, puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

11. PLAZO DE ENTREGA

Los materiales objeto de esta contratación, deberán ser entregados en el Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución N° 1 de Almuñécar, a medida que sean requeridos en un **plazo máximo de 5 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la petición de este. Para los **no incluidos el plazo será de 7 días hábiles**.

12. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio tendrá una duración total de contrato de **CUATRO (4) años**, 2 años renovables los dos últimos años con una posibilidad de **ampliación del contrato por 1 año más 1 año**.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar dejará de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

Servicio de Ingeniería e Infraestructuras





13. CONTROL DEL SUMINISTRO:

Las decisiones del Ayuntamiento tendrán carácter ejecutivo, sin perjuicio de los demás derechos legales del adjudicatario, una vez cumplida.

Para la debida comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas, el adjudicatario confeccionará un parte mensual o albarán del material suministrado.

14. RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS

Las empresas que concursen para el suministro del material de imprenta y artes gráficas mencionado con anterioridad redactarán una tabla de precios, para los diferentes productos especificados en este Pliego de Condiciones que servirán como base para la facturación mensual del mismo. Así mismo se confeccionará por parte de los ofertantes una relación de materiales con sus precios correspondientes de los productos que se consideren necesarios o habituales y que no estén incluidos en la tabla de anejo nº 1 con el fin de completar la extensa gama existente en este tipo de artículos en documento independiente.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

16. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

17. ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES A OFERTAR

Algunos de los materiales relacionados están especificados con marcas y/o modelos, con el fin único y exclusivo de definir el material a suministrar, para que el ofertado sea de características y propiedades similares a este, pudiendo especificar en las diferentes ofertas





materiales de características y calidad similar, en el caso de no quedar claramente definido, siempre será homologado y de primera calidad.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al margen)





ANEJO Nº 1

RELACIÓN DE MATERIALES DE IMPRENTA Y GRÁFICO INDUSTRIAL (1 AÑO)

Cantidad	TRABAJOS VARIOS Y SUMINISTRO	Precio	Subtotal	Total
700,00	Revista a 4+4 tintas tamaño cerrada 10x14'8 cms. Papel offse 100 gr, 24 pag, grapada i/ maquetación	1,45 €	1.016,47 €	
41,00	Maquetación de archivos digitales diferentes actividades y tamaños	28,75 €	1.178,75 €	
199,00	Carteles tamaño A3 impresión 4+0 tintas en papel de 130 gr.	0,81 €	161,71 €	
19.286,00	Impresión de abanicos 4+4 tintas 350 gr. Con troquel sin laminar	0,19 €	3.586,33 €	
2.652,00	Impresión en cartulina crema 240 gr. Tinta 1+1	0,06 €	152,49 €	
5,00	Impresión vinilo superpegante laminado mate tamaño 200x70 cm. Agenda cultural	43,64 €	218,18 €	
2,00	Impresión vinilo laminado mate tamaño 55x145 cm,	17,16 €	34,32 €	
9,00	Impresión en papel mupi tamaño 55x145 cm,	8,33 €	75,01 €	
2,00	Impresión vinilo laminado mate tamaño 190x115 cm.	47,30 €	94,60 €	
4,00	Impresión vinilo laminado mate tamaño 120x175 cm,	45,44 €	181,75 €	
27,00	Impresión en papel mupi tamaño 72x100 cm	7,86 €	212,17 €	
4,00	Impresión vinilo laminado mate tamaño 60x160 cm.	23,14 €	92,55 €	
35,00	Impresión en papel mupi tamaño 120x175 cm.	22,16 €	775,44 €	
4,00	Instalación de vinilos	257,12 €	1.028,47 €	
1,00	Diseño de agenda cultural	80,50 €	80,50 €	
140,00	Carteles impresión a 4+0 tintas en papel de 150 gr. Tamaño A3	1,09 €	152,26 €	
60,00	3000 hojas en 60 unidades de talonarios de 50 hojas de medidas de 20x9 cm. impresión color 1 cara	2,80 €	168,13 €	
11,00	Diseño para carteles, talonarios, placas y publicidad para periódico	28,75 €	316,25 €	
23,00	Carteles de 30x50 cm. vinilo + PVC 10 mm.	7,93 €	182,48 €	
450,00	Carteles tamaño A3 plus 4+0 tintas papel 130 gr. Estucado mate	0,60 €	269,10 €	
1.250,00	Sobres A4 impresión a 1+0 tintas con solapa "bolsa" Abertura lateral adhesiva	0,23 €	288,94 €	
2.500,00	Sobres A6 impresión a 1+0 tintas con solapa "sobre" abertura arriba adhesiva	0,10 €	247,25 €	
15,00	Impresión directa sobre coposite de 3 mm. espesor tamaño A4 agujeros en las esquinas c. cuadrado	4,53 €	67,94 €	
1,00	Diseño agenda cultural febrero	793,28 €	793,28 €	
4,00	Maquetación/composición y diseño de cartel tamaño A3	57,50 €	230,00 €	
1,00	Impresión cartel tamaño A3 a 4+0 tintas papel 130 gr. Estucado mate	20,70 €	20,70 €	
1.200,00	Impresión invitación tamaño 7x21 cm. a 4+0 tintas papel 200 gr. Estucado mate	0,16 €	187,68 €	
2,00	Impresión cartel tamaño A2 1 cara papel mupi	6,61 €	13,23 €	
1.000,00	Impresión bonos piscina 15 baños tamaño 12x6 cm. a 1+0 tintas papel 300 gr. Corte cuadrado	0,16 €	161,23 €	
3,00	Totem Policía, impresión vinilo superpegante laminado mate, tamaño 200x70 cm.	49,91 €	149,73 €	
200,00	Octavillas tamaño A5 impresión 4+0 tintas en papel de 130 gr.	0,52 €	103,04 €	
80,00	Impresión invitaciones tamaño 21x7 cm. en papel estucado mate de 300 gr. A 4+0 tintas	0,60 €	47,84 €	
1.000,00	Bonos de tamaño 12x6 cm. en papel 300 gr. Estucado mate a 1+0 tintas numerados	0,07 €	66,24 €	
6.000,00	Subcarpetas-folios A3 impresos a 1+0 tintas en papel de 90 gr. Dobladados unitariamente	0,15 €	912,18 €	
1,00	Vinilo negro mate pretaquelado de números del 0 al 9 de 2 cm de alto	92,62 €	92,62 €	
50,00	Mupi de 85x60 cm. impresión en bobina papel de 150 gr. Impresión ECO flexible, corte lineal flexible	5,23 €	261,35 €	
6,00	Agenda cultural pequeña de vinilo, impresión vinilo laminado mate tamaño 55x145 cm.	21,61 €	129,65 €	
2,00	Impresión vinilo laminado mate tamaño 190x115 cm. agenda cultural	48,62 €	97,24 €	
2,00	Maquetación/diseño agenda	80,50 €	161,00 €	
2,00	Agenda cultural pequeña de vinilo, impresión vinilo laminado mate tamaño 55x145 cm.	21,61 €	43,22 €	
300,00	Dípticos A4 impresos 4+4 tintas con hendido al centro (cerrados A5)	0,52 €	155,94 €	
70,00	Carteles A3 impresos 4+0 tintas papel 135 gr. Dípticos	2,58 €	180,32 €	
10,00	Vinilo con impresión digital trasera opaca de medidas 80x20 cm.	3,13 €	31,28 €	
4,00	PVC espumado blanco de 3 mm. de grosor impreso a una cara de medidas 60x40 cm	11,68 €	46,74 €	
1,00	Impresión vinilo laminado mate tamaño 55x145 cm.	21,61 €	21,61 €	
1,00	Maquetación - diseño agenda pequeña	80,50 €	80,50 €	
6,00	Carteles de polipropileno impresión a una cara de tamaño 100x20 cm.	8,05 €	48,28 €	
1,00	Maquetación de carteles de polipropileno de 100x20 cm.	28,75 €	28,75 €	
2.000,00	Cartas offset grapeadas-folios A4 sin impresión en papel offset de 100 gr. Con 2 perforados	0,08 €	169,05 €	
2,00	Carteles A2 en papel mupi impreso a 4+0 tintas	6,90 €	13,80 €	
1,00	Maquetación cartel A3 y A2 - maquetación de cartel A3 y adaptación a tamaño A2	34,50 €	34,50 €	
10,00	Cartel en papel mupi tamaño A2 impreso a 4+0 tintas	3,37 €	33,70 €	
80,00	Cartel tamaño A3 impresión a 4+0 tintas en papel de 135 gr.	1,75 €	139,84 €	

15.035,61 €

Cód. Validación: E34PFQCZ7T3Q925J3TATHSP
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.público.es | Página 11 de 13





RELACIÓN DE MATERIALES DE IMPRENTA Y GRÁFICO INDUSTRIAL (1 AÑO)

Cantidad	TRABAJOS VARIOS Y SUMINISTRO	Precio	Subtotal	Total
1,00	Maquetación entradas-maquetación de talararios 10x21 cm	28,75 €	28,75 €	
3.000,00	Entradas en talonarios de 50 unidades, tamaño 10x21 cm. impresión a 4+0 tintas	0,09 €	260,82 €	
1,00	Maquetación diplomas-diseño de diplomas	28,75 €	28,75 €	
44,00	Diplomas en tamaño A3	1,67 €	73,37 €	
300,00	Dípticos A4-abierto A5 Cerrado impreso a 4+4 tintas con hendido en papel de 150 gr.	0,51 €	151,80 €	
2,00	Maquetación adaptación a cartel A2-adaptación de díptico a carteles A2	11,50 €	23,00 €	
20,00	Carteles A2-cartel en papel mupi tamaño A2 impreso a 4+0 tintas	2,96 €	59,11 €	
1.400,00	Trítipcos A4 (abierto) 10x21 (cerrados) impresos a 4+4 tintas en papel 135 gr.	0,46 €	644,00 €	
1,00	Maquetación cartel A3 y Readaptación A4	34,50 €	34,50 €	
50,00	Carteles A4 impresos a 4+0 tintas, en papel de 130 gr.	1,03 €	51,52 €	
1,00	Adaptación a cartel digital-adaptación de tríptico y carteles a adaptación digital	23,00 €	23,00 €	
1.250,00	Talonarios de tamaño 19x14'80 cm. con 6 hojas, compuesto por 1 hoja blanco no autocopiante y 4 autoc.	0,23 €	287,50 €	
2,00	Vinilo negro de corte con transportador de textos para colocar en señales de medidas 32x16 cm.	18,16 €	36,32 €	
7,00	Agenda cultural con diseño, producción y montaje	815,42 €	5.707,93 €	
100,00	Talonarios vales carburantes enum., perforados de tamaño 21x10 cm. impresión 4+0 tintas, 3 copias	7,68 €	768,20 €	
20,00	Talonarios vales descuento 50€ enumerados, perforados de 21x10 cm. impresión 4+0 tintas 3 copias	11,95 €	238,97 €	
5,00	Lonas impresas a una cara con refuerzos y ollados en el perímetro de medidas 500x120 cm.	132,22 €	661,08 €	
3.000,00	Talonarios de 10x22 cm. numerados, perforados y grapados hoja blanca 1+0 tintas y 2 hojas 1+1 tintas	0,11 €	316,02 €	
500,00	Carpetas A3 abierta, A4 cerradas impresas a 4+4 tintas	0,68 €	339,25 €	
2,00	Totem impresión vinilo superpegante laminado mate tamaño 200x70 cm. 2 caras	44,30 €	88,60 €	
4,00	Agenda pequeña, impresión en papel mupi tamaño 55x145 cm.	8,33 €	33,30 €	
5.000,00	Desplegable formato cerrado 8x11 cm, abierto 56x30 cm impreso 4+4 tintas más barniz en papel estucado semimate de 115 gr. Acabado plegado 7 cuerpos zig-zag y tríptico zig-zag al centro	0,31 €	1.549,63 €	
3.000,00	Sobres americanos con ventana a 1+0 tintas (membrete y notificación entinta azul)	0,10 €	310,50 €	
6.000,00	Sobres Sobres americanos con ventana a 2+0 tintas	0,13 €	759,00 €	
3.000,00	Tarjetones en cartulina amarilla de 15'5x10'5 cm. 1+1 tintas en color negro	0,09 €	279,45 €	
6,00	Vinilo de corte de 56x27 cm. negro brillo	9,96 €	59,75 €	
10,00	Cartel en papel fotográfico de 200 gramos de tamaño A1	10,89 €	108,89 €	
2,00	Lona con impresa a una cara con refuerzo por todo el perímetro y ollados a cada 50 cm. de 100x120 cm.	40,41 €	80,81 €	
2,00	Lona con impresa a una cara con refuerzo or todo el perímetro y ollados a cada 50 cm. de 100x250 cm.	68,30 €	136,60 €	
1.300,00	Invitaciones 10x20 cm. impresos a 4+0 tintas en papel 135 gr.	0,17 €	224,25 €	
2,00	Vinilo de corte negro brillo	19,35 €	38,71 €	
100,00	Cartel impresión papel mupi de 150 gr. Tamaño 48x120 cm.	5,99 €	598,99 €	
492,00	Vinilos taquillas policía de corte en color negro troquelado de medidas 28'50x5 cm. con transportador	1,36 €	671,04 €	
540,00	Invitaciones perforadas, numeradas y grapadas en papel de 135 gr. 4+0 tintas de medidas 10x21 cm.	0,25 €	136,62 €	
1.250,00	Sobres A4 membrete tinta azul con abertura en sobre arriba	0,28 €	352,19 €	
2.000,00	Sobres A6 membrete tinta azul con abertura sobre arriba	0,12 €	236,90 €	
2.000,00	Carpeta A3 expedientes impresión en color azul en papel offset 240 gr., con hendido y plegado	0,33 €	667,00 €	
1,00	Vinilo negro pretoquelado y transportado de medidas 57x21 cm.	24,08 €	24,08 €	
37,00	Vinilos negro y blanco de corte troquelado y transportador de diferenetes medidas	5,41 €	199,99 €	
200,00	Tarjetas de visita 4+4 tintas 300 gr. Estucado con stampig en plata	0,85 €	170,20 €	
1,00	Impresión carteles en papel mupi 4 ud de 70x100 cm. y 3 ud de 32x45 cm.	105,51 €	105,51 €	
100,00	Dípticos A5 cerrados impresos a 4+4 tintas en papel 135 gr. Con hendido al centro	1,56 €	155,71 €	
1.000,00	Bonos tamaño 12x6 cm. en papel 300 gr. Estucado mate a 1+0 tintas numerados	0,16 €	161,00 €	
3,00	Lonas impresas a una cara con refuerzos y ollados en el perímetro de medidas 300x100 cm.	48,00 €	144,00 €	
1,00	Impresión directa sobre cartón pluma de 10 mm. tamaño 42x45 cm, 1 cara, corte escuadrado 11 ud	104,08 €	104,08 €	
1,00	Vinilos de corte negro con transportador para 6 ud de cartel	85,88 €	85,88 €	
25,00	Carteles A3 impresos a 4+4 tintas en papel de 135 gr.	1,61 €	40,25 €	
TOTAL A EJECUCIÓN MATERIAL			32.292,42 €	
		21 % I.V.A.	6.781,41	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE LICITACIÓN			39.073,83 €	

17.256,81 €

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13





EL PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN ANUAL ASCIENDE A LA EXPRESADA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y TRESE CÉNTIMOS DE EURO (IVA incluido).-

EL PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN PARA CUATRO AÑOS TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA EXPRESADA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (IVA incluido).-

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Fecha y Firma digital al margen)

